



Resolución Ministerial No. 212-2020-TR

Lima, 18 de setiembre de 2020

VISTOS: El Proveído de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Informe N° 1852-2020-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2015-PCM, se modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2014-PCM que crea la Comisión Multisectorial Permanente para la Diversificación Productiva, adscrita al Ministerio de la Producción, que tiene por objeto coordinar la implementación del Plan Nacional de Diversificación Productiva, su respectiva actualización, así como alinear esfuerzos a nivel intersectorial y territorial;

Que, los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del referido Decreto Supremo, dispone que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y que los miembros de la Comisión podrán designar un representante alerno mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen;

Que, en atención al documento de vistos y a las consideraciones expuestas, corresponde designar al/a la nuevo/a representante alerno/a del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la citada Comisión Multisectorial;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al/a la Director/a General de Promoción del Empleo, como representante alerno/a del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial Permanente para la Diversificación Productiva, adscrita al Ministerio de la Producción, constituida por Decreto Supremo N° 051-2014-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 075-2015-PCM.





Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 227-2015-TR, de fecha 18 de noviembre de 2015.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente para la Diversificación Productiva, adscrita al Ministerio de la Producción, constituida por Decreto Supremo N° 051-2014-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 075-2015-PCM, para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO PALACIOS CALLEGOS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo